

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 100º -inciso 11- de la Constitución Nacional, informe a esta Cámara de Diputados de la Nación, sobre los siguientes puntos relacionados con el préstamo que el Banco Mundial otorgó a Argentina para financiar el proyecto de Hábitat y Suelo Urbano, en donde se acordó que el gobierno debía utilizar los fondos de manera que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las personas de la comunidad LGBT+.

Sírvase en informar lo solicitado a continuación con respecto a los siguientes temas:

1. Distribución y asignación de los fondos.

1.1 Detalle de la distribución de los fondos recibidos a nivel nacional, indicando qué porcentaje de los recursos ha sido específicamente asignado a proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de las personas de la comunidad LGBT+.

1.2 Informe sobre los criterios utilizados para la asignación de estos recursos en cada jurisdicción y cómo estos criterios garantizan la inclusión de las personas LGBT+ en áreas urbanas con menor acceso a infraestructura adecuada.

2. Planificación y ejecución de proyectos inclusivos.

2.1 Proporcione una descripción detallada de los proyectos de hábitat y desarrollo urbano que se han llevado a cabo o están en curso de ejecución en el marco del préstamo. En particular, se solicita que informe:

- a. Cómo estos proyectos están diseñados para garantizar el acceso igualitario de las personas LGBT+ a la vivienda y al suelo urbano.
- b. Las medidas concretas que se han implementado para asegurar que las personas de la comunidad LGBT+ mejoren su calidad de vida a partir del proyecto.
- c. Criterios específicos de inclusión en los procesos de selección de beneficiarios, priorizando a las personas LGBT+ en situaciones de vulnerabilidad.

3. Participación de la comunidad LGBT+ en el diseño y monitoreo del proyecto.

3.1 Informe detallado sobre los mecanismos de consulta y participación implementados para garantizar la inclusión de la comunidad LGBT+ en la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos.

3.2 Describa las instancias de diálogo con organizaciones y referentes de la comunidad LGBT+ para asegurar que sus necesidades específicas sean atendidas en los proyectos de hábitat y suelo urbano.

3.3 Se solicita información sobre las políticas de transparencia y control social que se han implementado para monitorear el uso de los fondos destinados a la comunidad LGBT+.

4. Monitoreo de impactos y evaluación de resultados.

4.1 Informe detallado sobre los indicadores de desempeño y monitoreo que el gobierno ha implementado para evaluar el impacto del préstamo en la comunidad LGBT+. Indique si se ha realizado una evaluación de los resultados hasta la fecha y presente dichos resultados.

4.2 Proporcione información sobre la metodología utilizada para medir el impacto de los proyectos en la calidad de vida de las personas LGBT+ beneficiarias del proyecto de hábitat.

4.3 Se solicita información sobre cómo el Poder Ejecutivo prevé cumplir con los compromisos de mediano y largo plazo en relación con el préstamo y la promoción de los derechos de las personas LGBT+, conforme al monitoreo social del proyecto.

5. Acciones concretas para mitigar las desigualdades estructurales.

5.1 Detalle de las acciones específicas que el gobierno ha implementado para reducir las desigualdades estructurales que enfrenta la comunidad LGBT+ en términos de

acceso a vivienda, servicios públicos y desarrollo urbano. Informe sobre las políticas activas destinadas a prevenir la discriminación y garantizar la equidad en el acceso a los recursos del proyecto.

5.2 Informe sobre las capacitaciones o sensibilizaciones llevadas a cabo para el personal estatal y de los proyectos, orientadas a la atención inclusiva y no discriminatoria hacia la comunidad LGBT+.

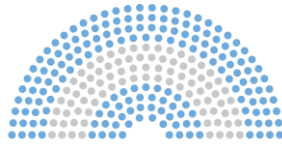
6. Impacto en la reducción de la vulnerabilidad económica y social.

6.1 Informe sobre cómo los proyectos financiados por el Banco Mundial han contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas LGBT+ en situación de pobreza o vulnerabilidad, tanto en áreas urbanas como rurales.

6.2 Proporcione indicadores específicos sobre el acceso a empleo, infraestructura básica y vivienda para la comunidad LGBT+, así como cualquier medida tomada para corregir situaciones de exclusión en estos ámbitos.

FIRMA: DIP. ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIP. MÓNICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar información precisa al Poder Ejecutivo Nacional en relación con el préstamo otorgado por el Banco Mundial para el proyecto de Hábitat y Suelo Urbano, con particular interés en las obligaciones que dicho préstamo establece hacia la comunidad LGBT+. La solicitud responde a la necesidad de asegurar que los compromisos asumidos por el gobierno argentino se estén cumpliendo, y que los fondos asignados tengan un impacto real y medible en la mejora de las condiciones de vida de las personas LGBT+, un sector históricamente vulnerado y marginalizado.

Según los documentos del Banco Mundial que describen los objetivos y componentes del proyecto, se establece de manera explícita que parte de los fondos debe destinarse a mejorar la calidad de vida de las personas LGBT+ y otros grupos vulnerados. En particular, el documento del Banco Mundial detalla lo siguiente:

1. **Indicadores de alto nivel para el proyecto:** Entre los indicadores del proyecto se incluye el *“(iii) porcentaje de mujeres y personas LGBTIQ+ en hogares con mejores condiciones de vida en barrios marginales, asentamientos informales y áreas degradadas seleccionados”*. Este indicador muestra la intención clara de que el proyecto tiene como meta mejorar las condiciones de vida de las personas LGBT+ en situaciones de vulnerabilidad, aspecto que debe ser monitoreado y reportado de manera transparente.
2. **Componentes específicos para garantizar la inclusión:** El subcomponente 2.1 del proyecto, que trata sobre la seguridad en la tenencia de la tierra, establece que los

recursos serán utilizados para aumentar la seguridad en la tenencia de tierras para mujeres y personas LGBT+. Este subcomponente incluye actividades para:

- (i) la regularización física del área;
 - (ii) la regularización legal de predios; y
 - (iii) la entrega de instrumentos legales permanentes y temporales que garanticen un aumento en la seguridad de la tenencia de la tierra para los beneficiarios, con especial énfasis en mujeres y personas LGBTIQ+.
3. Este punto es crucial, ya que muchas personas de la comunidad LGBT+ enfrentan barreras para acceder a la propiedad o regularizar su situación habitacional debido a la discriminación y las limitaciones legales que persisten.
4. **Proyectos de fortalecimiento comunitario:** En la página 8 del documento del Banco Mundial, se establece que el diseño e implementación de Proyectos de Fortalecimiento del Capital Social y Humano (PFCSyH) de la comunidad fomentará la participación de mujeres y personas LGBTIQ+. Entre los ejemplos de actividades se mencionan:
- (i) Actividades deportivas, recreativas y culturales para promover la inclusión social.
 - (ii) Capacitaciones para apoyar la empleabilidad de grupos vulnerables, incluidas las mujeres y personas LGBT+.
 - (iii) Talleres de saneamiento, reciclaje y otras iniciativas comunitarias.
5. Estos proyectos buscan no solo mejorar la infraestructura urbana, sino también fomentar la cohesión social y la inclusión de grupos vulnerables, en particular la comunidad LGBT+, a través de la participación activa y el desarrollo de capital humano.

La importancia de este pedido de información radica en varios aspectos clave. Primero, es necesario verificar que los fondos del préstamo se están utilizando conforme a los compromisos adquiridos por el gobierno nacional. No se trata solo de la ejecución administrativa del proyecto, sino de garantizar que los recursos están impactando de manera efectiva en aquellos grupos para los cuales fueron diseñados, en este caso, las personas LGBT+.

Segundo, las personas LGBT+ enfrentan barreras significativas en el acceso a la vivienda, el empleo y la participación social, lo cual fue documentado en el Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica¹. A través de este censo se identificó que la comunidad LGBT+ sufre de condiciones estructurales de pobreza, marginalización y falta de acceso a derechos básicos. Este proyecto de Hábitat y Suelo Urbano representa una oportunidad para corregir esas desigualdades, por lo que es crucial conocer los avances y resultados hasta el momento.

Tercero, la transparencia y rendición de cuentas en la administración de estos fondos es fundamental para asegurar la confianza pública en la gestión gubernamental. La aprobación de este pedido de informe permitirá obtener información detallada sobre la distribución de los recursos, la inclusión de la comunidad LGBT+ en los beneficios del proyecto y los mecanismos implementados para garantizar su participación en las decisiones que les afectan directamente.

En caso de que los compromisos no se estén cumpliendo, este pedido de informe permitirá identificar los problemas y tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que los fondos realmente lleguen a quienes más lo necesitan. La Cámara de Diputados tiene la responsabilidad de supervisar que los fondos públicos y los recursos internacionales destinados a la inclusión y mejora de condiciones de vida se utilicen de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con los objetivos de justicia social y equidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de resolución, con el fin de garantizar que los compromisos asumidos en favor de la comunidad LGBT+ sean efectivamente concretados, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

FIRMA: DIP. ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIP. MÓNICA FEIN

¹ <https://censodiversidad.ar/docs/Informe-CensoDiversidad.pdf>